

Gobierno Regional del Callao

05 JUN 2014

Resolución Ejecutiva Regional N° 000230

Callao, 05 JUN 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 2454 – DG – DEA – OCF – UT – HN – DACC de fecha 29 de Mayo del 2014, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, la Directiva de Tesorería N° 001 – 2007 – EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002 – 2007 – EF – 77.15, para la acreditación de los Titulares y Suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias y Financieras, emitida por la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000769 de fecha 21 de Diciembre del 2012, se designa a los responsables del Registro de Firmas para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1317 Región Callao – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN;

Que, mediante Oficio N° 2454 – DG – DEA – OCF – UT – HN – DACC de fecha 29 de Mayo del 2014, la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional, designando a los Responsables del manejo de las Cuentas Bancarias a cargo de la Unidad Ejecutora N° 1317 Región Callao – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, por cambio de Registro de Firmas;

Que, en consecuencia, corresponde disponer de las acciones pertinentes con la finalidad de realizarse la modificación del Registro de Firmas correspondiente, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000769 de fecha 21 de Diciembre del 2012, en el extremo de designarse al Sr. César Martín Ramírez Ángeles, Director Ejecutivo de Administración como Primer Responsable en reemplazo de la Lic. Judith Illahuamán Chipana, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1317 Región Callao – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN;

Que, de acuerdo a lo previsto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en la normativa aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

~~SE INTERVIENE~~
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 JUN. 2014

ARTÍCULO 1º. Designar a partir de la fecha al Sr. César Martín Ramírez Ángeles, Director Ejecutivo de Administración, como Primer Responsable, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1317 Región Callao – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN;

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora, vigente a partir de la fecha indicada, es como sigue:

1. DE LOS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO

RAMÍREZ ÁNGELES, CÉSAR MARTÍN
VÁSQUEZ CRUZ, HENRY DAVID

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
TESORERO

2. DE LOS SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO


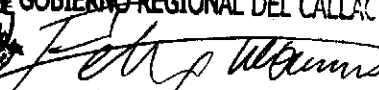
ORCASITAS JARA, JOSÉ LUIS
HILARES MEDIANO, NELLY SUCI

DIRECTOR GENERAL (E)
TRABAJADOR DE SERVICIO I

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMEN ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE